BOTHA BOLETÍN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

viernes, 16 de julio de 2021 • Núm. 79

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de julio de 2021, por la que se aprueba la convocatoria del programa municipal de ayudas económicas para el fomento del empleo estable y de calidad en el término municipal de Vitoria-Gasteiz. Año 2021

BDNS(Identif.): 574125

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574125); (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index), y en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz http://www.vitoria-gasteiz.org.

Primero. Beneficiarios

Empresas o entidades, cualesquiera que sea su forma jurídica, que desarrollando actividades subvencionables en un centro de trabajo situado en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, conviertan contratos laborales temporales en indefinidos, de personas empadronadas en Vitoria-Gasteiz, a tiempo completo o parcial de cómo mínimo el cincuenta por ciento de jornada, que se lleven a efecto del 2 de marzo al 31 de diciembre de 2021 (ambas fechas incluidas).

Segundo. Objeto

Regular las condiciones que regirán la concesión de ayudas dirigidas al fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo en Vitoria-Gasteiz.

La convocatoria se tramitará por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases reguladoras

La Junta de Gobierno Local con fecha de 11 de diciembre de 2020 aprobó las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. (BOTHA número 148 de 30 de diciembre de 2020) y con fecha 2 de julio de 2021, las bases específicas de su línea número 27, denominada convocatoria de ayudas económicas para el fomento del empleo estable y de calidad en Vitoria-Gasteiz. Año 2021.

Ambas pueden consultarse a través de la página web municipal www.vitoria-gasteiz.org y en las Oficinas de Atención Ciudadana.

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de esta convocatoria es de 500.000,00 euros, con cargo al saldo disponible en la partida 0823.2411.489.67 del presupuesto municipal aprobado para el año 2021, denominada ayudas estabilidad en el empleo. Sólo se tramitará dos conversiones de contrato temporal en indefinido por empresa o entidad y año. Siendo la cuantía máxima de subvención del 30 por ciento del salario bruto anual de la conversión del contrato temporal en indefinido a jornada completa, con un límite máximo de 6.000,00 euros por contrato, o parte proporcional en los casos de jornada parcial.

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde fecha de publicación de las bases de la convocatoria en el BOTHA, hasta el 31 de enero de 2022.

Vitoria-Gasteiz, 2 de julio de 2021

La Jefatura del Servicio Administrativo del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo
LUCIO CRUCELEGUI Y JÁUREGUI

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ZERBITZU OROKORREN ZUZENDARITZA - DIRECCION SERVICIOS GENERALES, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 211865
Fecha de firma: 2021.07.16 05:41:36 Z